



MARTES 12 DE ENERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIII - N° 7
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA- Juzg. 1º.I.C.C.FLIA 3º NOM. VILLA MARIA-SECRETARIA 5- en los autos caratulados EXPEDIENTE: 361428 -TOGNINI, SERGIO ELVIO - CONCURSO PREVENTIVO, ha dictado la siguiente resolución :AUTO NUMERO:133. VILLA MARIA, 13/05/2019.Y VISTOS: Estos autos caratulados "TOGNINI, SERGIO ELVIO – CONCURSO PREVENTIVO" – EXPTE. 361428, traídos a despacho a los fines de dictar resolución de conformidad a lo dispuesto por el art. 59, primera parte, ley 24.522....Y CONSIDERANDO:... .RESUELVO: I) Declarar concluido el concurso preventivo de Sergio Elvio Tognini y en consecuencia, dar por finalizada la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio de las tareas encomendadas en la presente resolución.II) Levantar las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24.552 en los términos expuestos precedentemente, manteniéndolas sólo respecto a la inhibición general de bienes del concursado y ordenar el levantamiento de las medidas personales, a cuyo fin, deberán oportunamente librarse los oficios pertinentes.III) Ordenar la publicación de edictos por un día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación, cuya efectivización estará a cargo de los concursados; y comunicar el presente al Registro Público a sus efectos, a cuyo fin oficiase. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en el legajo previsto por el art. 279 LCQ. FDO. GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA- JUEZ.- 1 día - Nº 292812 - \$ 639,70 - 12/01/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. 4 CITA Y EMPLAZA a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante WALTER LEONEL BECERRA, DNI N° 41.888.196, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "BECERRA WALTER LEONEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte:

9582149, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Mariana Andrea Pavón: Juez y Dra.Veronica Susana Zeheiri: secretaria.

1 día - Nº 292142 - \$ 184,43 - 12/01/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. 4 CITA Y EMPLAZA a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Omar ESCUDERO, DNI N° 6.600.954, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "ESCUDEO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte: 9355436, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Mariana Andrea Pavón: Juez y Dra.Veronica Susana Zeheiri: secretaria.

1 día - Nº 292143 - \$ 175,42 - 12/01/2021 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com. Conc. Y Flia de Rio Tercero, Sec. 2 CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SERGIO RAMON SANCHEZ, DNI. 14.795.039, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a tomar participación en autos caratulados "SANCHEZ SERGIO RAMON -Declaratoria de Herederos" EXPTE: 9141597, bajo apercibimiento de ley.- Fdo Dra. Romina Sánchez Torassa: Juez y Dra. Mariela Oliva: Prosecretaria

1 día - Nº 292144 - \$ 191,32 - 12/01/2021 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst y 20A Nom en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr Alfredo Julio Femopase DNI N° 6.480.088 en autos caratulados FEMOPASE ALFREDO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 9620186 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28/12/2020. Fdo. digitalmente por: ARÉVALO, Jorge Alfredo-Juez-Fecha: 2020.12.30; SAPPILA, Magdalena Maria-PRO-SECRETARIA-Fecha: 2020.12.30

1 día - Nº 292728 - \$ 184,96 - 12/01/2021 - BOE

SUMARIO

<i>Concursos y Quiebras.....</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Declaratorias de Herederos</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Citaciones</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Notificaciones.....</i>	<i>Pag. 3</i>
<i>Presunción de Fallecimiento</i>	<i>Pag. 4</i>
<i>Usucapiones</i>	<i>Pag. 4</i>

El Señor Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Con. y Flia. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FILOMENA MERCEDES GIANNICO, ENRIQUE NICOLAS VIRGILIO CASADEI y ANALIA MERCEDES CASADEI, en los autos caratulados"GIANNICO, FILOMENA MERCEDES - CASADEI, ENRIQUE NICOLAS VIRGILIO - CASADEI, ANALIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 9410056, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/12/2020. Fdo: Rubén Albero MUÑOZ, JUEZ - Marcela carmen SEGOVIA, Secretaria.- 1 día - Nº 292742 - \$ 511,10 - 12/01/2021 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 15a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ACEVEDO ALBERTO EDUARDO DNI 6694002, en los autos caratulados "ACEVEDO, ALBERTO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9439753, por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02/12/2020.- Fdo. CUFRE Analia (Secretaria), GONZÁLEZ Laura Mariela (Jueza).

1 día - Nº 292834 - \$ 161,64 - 12/01/2021 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 4a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. DE JUAN MIGUEL ANGEL DNI 6646752 y la Sra. MAGRA BETTY ETHEL DNI 4110635, en los autos caratulados "DE JUAN, MIGUEL ÁNGEL - MAGRA, BETTY ETHEL - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS" Expte. 9409642, por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 04/12/2020.- Fdo. FONTANA María De Las Mercedes (Jueza), FLORENZA Marcela Alejandra (Prosecretaria).

1 día - N° 292836 - \$ 204,57 - 12/01/2021 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 30a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. TERESA ELVIRA BUJEDO ó TERESA ELVIRA BUJEDO JEREZ, DNI 7328095, en los autos caratulados "BUJEDO O BUJEDO JEREZ, TERESA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9289897, por el término de 30 días, para que comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02/12/2020.- Fdo. NINCI Luciana (Prosecretaria), ELLERMAN Ilse (Juez/a).

1 día - N° 292837 - \$ 180,72 - 12/01/2021 - BOE

Se hace saber que en autos DIAZ, OMAR CAMILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS; tramitado en el Juzg. civil, Com, Conc, y flia. de Cruz del Eje, Sec 1, decretó: "CRUZ DEL EJE, 28/12/2020. Admitase. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Omar Camilo Diaz, por edicto publicado en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese." Fdo.: Viviana M.Perez: Secretaria Zeller Ana Rosa: Juez 1ra. instancia

1 día - N° 293048 - \$ 649,50 - 12/01/2021 - BOE

CITACIONES

La Jueza de 1ra Instancia y 5ta Nominación Sec. 10, en autos "LOPEZ, CARLOS BLAS C/ LOPEZ, FEDERICO SILVESTRE Y OTROS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO - EXPTE 9402302" cita y emplaza a los herederos de Ramona Pura Fernández DNI N° 7.788.666 y de Federico Silvestre López cuya identificación en DNI o LE es desconocida para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que

haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía. RIO CUARTO, 29/12/2020.-

5 días - N° 292292 - \$ 1433,60 - 12/01/2021 - BOE

La Jueza de 1ra Instancia y 3ra Nominación Sec. 5, en autos "LOPEZ, CARLOS BLAS C/ SUCE-SORES DE ZANON, CONSTANTINO MODESTO Y OTROS - ORDINARIO - EXPTE 9511734" cita y emplaza a quienes se consideren herederos de la demandada María Elizabeth Guidotti de Zanon DNI F 0937922 para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho. RIO CUARTO, 29/12/2020.

5 días - N° 292294 - \$ 575 - 12/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FARIAS VILLARROEL FEDERICO EMANUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7955453, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE María Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.09.05

5 días - N° 292444 - \$ 1340,85 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARRIETA DAVID ALEJANDRO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7955689, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE María Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.09.05

5 días - N° 292447 - \$ 1311,70 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BLANDO RICARDO DANIEL-

Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107662, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE María Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.04.17

5 días - N° 292450 - \$ 1306,40 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/DIAZ NESTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107641, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE María Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2019.04.17

5 días - N° 292451 - \$ 1279,90 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALDEZ MAXIMILIANO DAVID- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9107629, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: GRANADE María Enriqueta-prosecretario/a letrado-Fecha: 2020.04.17

5 días - N° 292452 - \$ 1314,35 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LEZCANO RAUL EXEQUIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9150982, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB

Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- prosecretario/a letrado- Fecha: 2020.07.02

5 días - N° 292454 - \$ 1340,85 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARRIETA MARIO EXEQUIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9150983, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena- prosecretario/a letrado- Fecha: 2020.07.02

5 días - N° 292457 - \$ 1343,50 - 15/01/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MARTINEZ JUAN DOMINGO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7949203, domicilio Tribunal: Arturo M. Bas N° 244 - PB Córdoba-Prov. Córdoba, en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 2019.09.06

5 días - N° 292496 - \$ 1314,35 - 15/01/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos EXPEDIENTE: 2255029 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUTIERREZ, JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.-

Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Gutiérrez, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 292628 - \$ 2165 - 14/01/2021 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal (JUZG. 2° Nom) de la ciudad de Villa María (Cba.), en autos EXPEDIENTE: 6339528 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALBORNOZ, TELMA DEL VALLE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 31 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro de electores acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado Telma Del Valle Albornoz, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CARBO, Ariel Sebastián PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 292630 - \$ 2165 - 14/01/2021 - BOE

Se hace saber a NAVARRETE ANA MARIA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRETE, ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8815868", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de noviembre de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus

intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Perasso Sandra Daniela – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/03/2020: \$ 42580,40).

1 día - N° 292778 - \$ 323,29 - 12/01/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7373596 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ JAVIER GUSTAVO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 292974 - \$ 3022,25 - 15/01/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

Por orden del J.1a.Inst.C.C.yFam.1a.Sec.1 de San Fco. se hace saber a la parte demandada que en los autos "382052-MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA C/ KORAD, BERNARDO RAFAEL-EJECUTIVO-" se resolvió: "SAN FRANCISCO, 04/09/2020.-Atento que la parte demandada no ha comparecido, ni opuesto excepciones, según certificado precedente y lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024, modificada por la ley 9576, bajo la responsabilidad de la Institución actora y atenta a encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.-Publiquense edictos por el término de 1 día en el Boletín Oficial"

1 día - N° 292744 - \$ 219,41 - 12/01/2021 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AMUCHÁSTEGUI, MARÍA ALEJANDRA Y OTROS C/ ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (A.P.R.HI.) (EX - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS) Y OTRO – AMPARO AMBIENTAL" (Expte. N° 9497454)" por Auto N° 352 de fecha 30 de diciembre de 2.020, dispuso: "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Como se ha señalado en casos análogos, el "colectivo", al tratarse de un proceso colectivo, que tiene por objeto la tutela difusa de bienes colectivos, como lo es el "ambiente", de carácter indivisible, que no admite

exclusión, no corresponde su análisis, pues su determinación es propia de aquellos procesos que tiene por objeto la tutela de derechos individuales homogéneos. (art. 5°, punto a, Anexo II, Acuerdo Reglamentario N° 1499/18). En cuanto a la idoneidad de los presentantes, los actores invisten la legitimación otorgada por el art. 43, 2° párrafo de la CN, a los efectos de instar pretensiones en defensa de los derechos de incidencia colectiva, en su carácter de afectados. El "objeto" de la pretensión, consiste, fundamentalmente, en "la declaración del daño ambiental, su cese y recomposición "in natura" de los Canales y Acequias, Las Rosas y El Descanso, y del Molino de Anisacate" (Cf. pág. 123, demanda), en razón de la afectación del patrimonio natural y cultural (art. 5°, punto b, ib.). Los "sujetos demandados" (art. 5°, punto "c", ib.) resultan ser: la Provincia de Córdoba, y la Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.HI.). Asimismo se ha requerido la citación como terceros interesados de la Comuna de Villa La Bolsa, Comuna del Valle de Anisacate y la Municipalidad de Anisacate. 7.- De acuerdo a lo analizado y encontrándonos en autos, frente a un proceso en el que se encuentran en juego pretensiones de incidencia colectiva referidas a afectaciones al medio ambiente, en el marco del art. 43 de la Constitución Nacional, art. 48 de la Constitución Provincial y de la Ley N° 4.915, corresponde su categorización, a través del S.A.C., en la categoría "3) amparo ambiental"; dentro de ella deberá seleccionarse la alternativa "a) Ambiente": 8.- Cumplimentada la inscripción en la categoría señalada corresponde registrar la misma en el Registro de Procesos Colectivos y continuar el trámite de la presente causa de conformidad a lo dispuesto por el art. 6 del Acuerdo Reglamentario N° 1499/18... Por ello, y por mayoría, SE RESUELVE: 1.- Dar participación a los comparecientes Sres. Amuchástegui, María Alejandra; Geremia, Marcelo Adrián; Roggio, Sergio Omar; y Ferreira, Elisa María; y admitir formalmente la acción de amparo interpuesta por los actores mencionados. 2.- Establecer el carácter colectivo del presente proceso de amparo. 3.- Ordenar su recategorización, a través del SAC, como "3) amparo ambiental", alternativa "a) ambiente" y su recatulación. 4.- Efectuar la correspondiente registración en el Registro de Procesos Colectivos. 5.- Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la parte actora, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en los términos del punto "9" del considerando del voto mayoritario. A tal fin: ofíciase. 6.- Ordenar la difusión por el término de tres (3) días en la página web del Poder Judicial de la Provincia, en los términos del punto "9" del considerando del

voto mayoritario, para lo cual ofíciase a la Oficina de Prensa y Proyección Socio-institucional del Tribunal Superior de Justicia. 7.- Cumplimentado lo dispuesto en los puntos precedentes, emplácese a las demandadas Administración Provincial de Recursos Hídricos (A.P.R.HI.) y Provincia de Córdoba para que, en ese orden, y en el plazo de seis días, comparezcan y produzcan el informe previsto en el art. 8 de la Ley N° 4.915, bajo apercibimiento, debiendo manifestar si conocen la existencia de alguna acción individual o colectiva en curso en su contra, con igual o similar fundamento, como de cualquier otra circunstancia que pudiera significar la superposición de procesos con derechos, intereses o proyecciones colectivas sustancialmente semejantes (art. 6°, primer párrafo del Anexo II, del Acuerdo Reglamentario N° 1499, Serie A, de fecha 06/06/18). 8.- Cumplimentado lo dispuesto en los puntos precedentes, cítese a comparecer, en el plazo de seis (6) días, en el carácter de terceros interesados a Comuna de Villa La Bolsa, Comuna del Valle de Anisacate y la Municipalidad de Anisacate, en el orden mencionado y para informen respecto de las cuestiones controvertidas en autos. 9. A la cautelar solicitada, oportunamente. Protocolícese y hágase saber. Fdo: MASSIMINO Leonardo Fabián – Vocal de Cámara"

3 días - N° 292785 - \$ 7118,40 - 13/01/2021 - BOE

PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO

Edictos: Arroyito, Cba., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, "Gutiérrez, Ermelinda –Ausencia con Presunción de Fallecimiento- SAC 9483674, Resuelve: ARROYITO, 30/11/2020. ... Admitase el presente pedido de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento en los términos del art. 85 y sig. del CCCN. Cítese y emplácese a la Sra. Ermelinda Gutiérrez DNI. N° 7.026.015 para que comparezca al Tribunal a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos una vez al mes durante seis meses. ... Fdo.: Martínez Demo, Gonzalo (Juez) Dra. Abriola, Marta Inés (Secretaria)

6 días - N° 288013 - \$ 1596,30 - 13/05/2021 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES, 11/11/2020. EDICTO PARA SER PUBLICADO EN Boletín Oficial VILLA DOLORES. El Sr Juez 1era inst C.C.FAM.1A- Sec 2- VILLA DOLORES en autos caratulados BRUNI JULIO DOMINGO Y OTRO- USUCA-

PION-EXP N 1271056, cita y emplaza a los como demandados: SUC de JOSE EUDOSIO DOMINGUEZ, RAFAEL DOMINGUEZ, FELIX DOMINGUEZ, JOSE AMBROSIO DOMINGUEZ, MARIA FELISA DOMINGUEZ, SUC de CLEMENTE GERMAN DOMINGUEZ, MARIA ANGELA DOMINGUEZ, JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ, AGUSTIN DOMINGUEZ, PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ, LUISA RODRIGUEZ ALVAREZ, SUC de ANSELMO ó ANSELMO MIGUEL TORRES, LUIS EMILIO ó LUIS LOPEZ y/o sus SUC y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a FELIX DOMINGO, JOSE AMBROSIO DOMINGUEZ, DOMINGUEZ JUAN E. y OTROS, AGUSTIN DOMINGUEZ, ANSELMO TORRES ó ANSELMO MIGUEL TORRES y/o SUS SUC, RODRIGUEZ A. P y OTRO, SUC. INDIVISA DE MARIA R. DOMINGUEZ (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes SUC de JOSE EUDOSIO DOMINGUEZ, RAFAEL DOMINGUEZ, FELIX DOMINGUEZ, JOSE AMBROSIO DOMINGUEZ, MARIA FELISA DOMINGUEZ, SUC de CLEMENTE GERMAN DOMINGUEZ, MARIA ANGELA DOMINGUEZ, JUAN ESTEBAN DOMINGUEZ, AGUSTIN DOMINGUEZ, PILAR RODRIGUEZ ALVAREZ, LUISA RODRIGUEZ ALVAREZ, SUC DE ANSELMO ó ANSELMO MIGUEL TORRES, LUIS EMILIO ó LUIS LOPEZ y/o sus SUC, SUC DE DELIA CELESTINA CASTELLANO DE CHRISTENSEN, JUAN CARLOS CHRISTENSEN, JORGE RODOLFO CHRISTENSEN, SUCESORES DE LUISA ELENA CHRISTENSEN DE BARRIONUEVO, MARIA ADELA CHRISTENSEN y ALFREDO NIEDERHAUSER, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en

la Municipalidad de San Javier y Yacanto, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión según exp prov de mensura N 0587-001172/2011, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 31/08/12, está ubicado en Depto San Javier, Pedanía San Javier, Lugar San Javier, de la Prov.de Cba. identificado como lote 29-03 455533-311372; 29-03 455373-311407; 29-03 455256-311396, resultando los 3 lotes una sola unidad posesoria., formado por los siguientes límites: Lote: 455533-311372 Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, con rumbo noreste, mide ciento 123mts, 66cm, ángulo quince-uno-dos mide 95°41'32"; tramo dos-tres, con rumbo noreste, mide 99mts 38cm, ángulo uno-dos-tres mide 188°58'26" al ESTE : tramo tres-cuatro , con rumbo sur ,mide 94mts, 40cm, ángulo dos-tres-cuatro mide 70°35'25"; al SUR: es una línea quebrada compuesta por 9 tramos, tramo cuatro-cinco , con rumbo suroeste, mide 34mts, 38cm, ángulo tres-cuatro-cinco mide 100°, 31'58"; tramo cinco-seis con rumbo suroeste , mide 20mts, 59cm, ángulo cuatro-cinco-seis mide 200°25'4", tramo seis-siete con rumbo suroeste, mide 28mts 44cm, ángulo cinco-seis-siete mide 205°46'06", tramo siete-ocho con rumbo suroeste, mide 35mts, 32cm, ángulo seis-siete-ocho mide 169°32'54", tramo ocho-nueve con rumbo suroeste , mide 71mts 04cm, ángulo siete-ocho-nueve mide 181°7'8", tramo nueve-diez con rumbo suroeste, mide 15mts, 20cm, ángulo ocho-nueve-diez mide 161°4'5", tramo diez-once con rumbo noroeste mide 21mts 26cm, ángulo nueve-diez-once mide 130°33'49" tramo once-doce con rumbo noroeste, mide 31mts 73cm, ángulo diez-once-doce mide 158°24'17"; tramo doce-trece con rumbo noroeste , mide 14mts 80cm, ángulo once-doce-trece mide 206°33'14"; al OESTE es una línea quebrada compuesta de 3 tramos, tramo trece-catorce con rumbo noroeste, mide 6mts 93cm, ángulo doce-trece-catorce mide 113°58'32", tramo catorce-quince con rumbo noroeste, mide 62mts 8cm, ángulo trece-catorce-quince mide 170°57'15", cerrando la figura, tramo quince-uno con rumbo noroeste, mide 62mts78cm, ángulo catorce-quince-uno mide 185°50'15". Con una superficie de DOS HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NORTE con prop de José Eudósio DOMINGUEZ Y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DO-

MINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO DE Christensen, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de suc de AMBROSIO DOMINGUEZ, parcela sin designación, al SUR arroyo brazo San Javier; al Este con prop de Jose Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de ANSELMO MIGUEL TORRES, parc sin designación, al Oeste con prop de José Eudósio DOMINGUEZ Y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO DE CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de LUIS LOPEZ, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2541; Parcela:455533-311372 Sup: 2 Has. 7.790,06 m2. Lote 29-03 455373-311407 Al NORTE : es una línea quebrada compuesta de 7 tramos, tramo dieciséis-dieciséisiete , con rumbo sureste, mide 28mts 43cm, ángulo treinta y seis-dieciséis-dieciséisiete mide 39°28'14" tramo diecisiete-dieciocho , con rumbo sureste, mide 36mts88cm, ángulo dieciséis-dieciséisiete-dieciocho mide 201°35'43", tramo dieciocho-diecinueve con rumbo noreste mide 30mts, 25cm, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide 229°26'11" tramo diecinueve-veinte con rumbo noreste mide 112mts9cm, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide 198°33'35"; tramo veinte-veintiuno con rumbo noreste, mide 25mts15cm, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide 189°42'17", tramo veintiuno-veintidós con rumbo noreste, mide 10mts78cm, ángulo veinte-veintiuno-veintidós

mide 154°13'54", tramo veintidós-veintitrés con rumbo noreste ,mide 25mts24cm, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide 160°11'24"; al ESTE ; es un línea quebrada compuesta por 3 tramos, tramo veintitrés-veinticuatro con rumbo sureste mide 89mts 44cm, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide 77°54'39" tramo veinticuatro-veinticinco con rumbo sureste mide 97mts72cm, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide 178°29'30"; tramo veinticinco-veintiséis con rumbo sureste mide 13mts12cm, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide 176°37'33", al SUR: es una línea quebrada compuesta por 8 tramos, tramo veintiséis-veintisiete con rumbo suroeste , mide 18mts 68cm, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide 110°34'50", tramo veintisiete-veintiocho con rumbo suroeste, mide 29mts 18cm, ángulo veintiséis-veintisiete – veintiocho mide 174°30'2", tramo veintiocho-veintinueve con rumbo suroeste, mide 23mts44cm, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide 167°25'56", tramo veintinueve-treinta con rumbo suroeste ,mide 26mts10cm, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide 183°52'29", tramo treinta-treinta y uno con rumbo suroeste, mide 18mts92cm, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide 183°53'27", tramo treinta y uno-treinta y dos con rumbo suroeste, mide 35mts36cm, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide 178°6'37", tramo treinta y dos-treinta y tres con rumbo suroeste mide 31mts14cm, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide 177°23'51", tramo treinta y tres-treinta y cuatro , con rumbo suroeste mide 18mts 16cm ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide 198°2'18", al OESTE es una línea quebrada compuesta de 3 tramos, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco con rumbo noreste, mide 87mts85cm, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide 64°21'45", tramo treinta y cinco-treinta y seis con rumbo noroeste mide 19mts21cm, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide 217°3'45" cerrando la figura, tramo treinta y seis-dieciséis con rumbo noroeste mide 18mts4cm, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-dieciséis mide ciento 158°32'1". Con una superficie de DOS HECTAREAS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS, lindando al Norte con Arroyo brazo San Javier; al Sur camino público, al Este con prop de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ AL-

VAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de ANSELMO MIGUEL TORRES, parcela sin designación, AL OESTE colinda con José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de LUIS LOPEZ, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2541; Parcela: 455373-311407 Sup: 2 Has. 6.367,81 m2. Lote: 29-03-455256-311396 AL NORTE. es una línea quebrada compuesta de ocho tramos, tramo treinta y siete-treinta y ocho con rumbo noreste, mide 20mts 09cm, ángulo cincuenta y siete-treinta y siete-treinta y ocho mide 119°50'49'', tramo treinta y ocho-treinta y nueve con rumbo noreste, mide 30mts 33cm, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide 161° 57'42'', tramo treinta y nueve-cuarenta con rumbo noreste mide 35mts 59cm, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide 182°36'9'', tramo cuarenta-cuarenta y uno con rumbo noreste, mide 18mts 81cm, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide 181°53'23'', tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos con rumbo noreste mide 25mts 69cm ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 176°6'33'' tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres con rumbo noreste mide 23mts 90cm, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 176°7'31'', tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro con rumbo noreste mide 30mts 13cm, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 192°34'4'', tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco, con rumbo noreste, mide 16mts 71cm, ángulo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco mide 185°29'58'', al Este, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis, con rumbo sur mide 34mts 82cm, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 69°25'10'', tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete con rumbo sureste, mide 12mts 46cm, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuaren-

ta y siete mide 191°25'9'', tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho, con rumbo sureste, mide 69mts 72cm, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho, mide 173°55'25'', al SUR: es una línea quebrada compuestas de ocho tramos: tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve con rumbo noroeste, mide 29mts 46cm, ángulo cuarenta y siete, cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 80°51'29'', tramo cuarenta y nueve-cincuenta con rumbo noroeste mide 29mts 63cm, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve - cincuenta mide 182°20'8'', tramo cincuenta - cincuenta y uno con rumbo noroeste mide 29mts 77cm, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide 181° 50'14'', tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos con rumbo suroeste mide 7mts 8cm, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 186° 48'37'', tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres con rumbo suroeste mide 20mts 84cm, ángulo cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres mide 189°25'18'', tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro con rumbo noroeste mide 13mts 11cm, ángulo cincuenta y dos-cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 187°39'55'', tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco con rumbo suroeste mide 13 mts 85cm, ángulo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 185°11'7'', tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis con rumbo suroeste mide 75mts 68cm, ángulo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 152°40'32'', a OESTE es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cincuenta y seis-cincuenta y siete con rumbo noreste mide 24mts 25cm ángulo cincuenta y cinco-cincuenta y seis-cincuenta y siete mide 82° 39'8'', CERRANDO La FIGURA, tramo cincuenta y siete-treinta y siete con rumbo noreste mide 74mts 71cm, ángulo cincuenta y seis-cincuenta y siete, treinta y siete mide 179°11'39''. Con una superficie de dos hectáreas un mil trescientos trece metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando ; AL NORTE con camino público, al SUR con prop de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de Alfredo NIEDERHAUSER, parcela sin designación.- AL ESTE con prop de José Eudo-

sio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de Anselmo Miguel Torres, parcela sin designación, AL OESTE con prop de José Eudósio DOMINGUEZ y Rafael DOMINGUEZ, Félix DOMINGUEZ, José Ambrosio DOMINGUEZ, María Felisa DOMINGUEZ, Clemente Germán DOMINGUEZ, María Ángela DOMINGUEZ, Esteban DOMINGUEZ, Pilar RODRIGUEZ ALVAREZ y Luisa RODRIGUEZ ALVAREZ, Agustín DOMINGUEZ, Anselmo TORRES, Luis Emilio LOPEZ, Delia Celestina CASTELLANO de CHRISTENSEN, Juan Carlos CHRISTENSEN, Jorge Rodolfo CHRISTENSEN, Luisa Elena CHRISTENSEN de BARRIONUEVO, María Adela CHRISTENSEN, hoy posesión de LUIS LOPEZ, parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2541; Parcela: 455256-311396 Sup: 2 Has. 1.313,49 m2. SE AFECTA DOMINIOS 141 de Rafael dominguez -31749 de Pilar y Luisa Rodriguez Alvarez— 8133 de Felix Dominguez, Jose A. Dominguez, Jose E. Dominguez, María F. Fominguez, Clemente G. Dominguez, María A. Dominguez, Juan Esteban Dominguez— 20871 de Luis Emilio Lopez— 15067 de Agustin dominguez y 3742 de Anselmo Torres.— Afecta Cuentas 0434870/2, 871/1, 872/9, 873/7, 874/5, 875/3, 876/1, 0146649/6 y 0434898/2.— Oficina: 11/11/2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.11.11

10 días - N° 288860 - s/c - 09/02/2021 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "RESCALDINI BEATRIZ ISABEL - USUCAPION" Expte 9277625, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia 3ra. Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 5, se CITA y EMPLAZA a Oscar Alcides RIVERA e Hipólito Eliseo RIVERA, o a sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho a al inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se describe: Una fracción de terreno, que forma parte de los sitios catorce y veinticinco, del pueblo de Capi-

lla San Antonio, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil Alberto M. Quinteros, se designa Lote Letra A, que consta de 15 m. de frente al Oeste, sobre calle cuatro; por 44,30 m. de fondo, lo que hace una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados; lindando al Oeste calle cuatro; al Norte con Lote b; al Este con de Miguel Marcelo y Jorge Galiano; y al sud con de Pedro Rescaldini. Inscripto en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 15.898, F° 21.728, T° 87, A° 1975.-

10 días - N° 288873 - s/c - 12/01/2021 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.2 en autos caratulados MANRIQUE, ANDREA VIOLETA - USUCAPION -EXPEDIENTE N 1421155, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y Tres. VILLA DOLORES, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.- Y VISITO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... - Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Andrea Violeta Manrique, argentina, D.N.I. N° 21.901.544, C.U.I.L./C.U.I.T N° 27-21901544-0, soltera, con domicilio en calle Tupungato 936 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en proporción del 100% el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, provincia de Córdoba.- Tratándose de Lote 8, Manzana 130, que según plano de mensura para usucapión, está formado por los siguientes límites: "al NORTE: tramo A-B, mide noventa y nueve metros, ochenta y seis centímetros, ángulo D-A-B mide ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos; al ESTE tramo B-C, mide setenta y nueve metros, noventa y siete centímetros, ángulo A-B-C mide noventa y un grados treinta y ocho minutos; al SUR tramo C-D, mide cien metros, dieciséis centímetros, ángulo B-C-D ochenta y ocho grados veinticuatro minutos; al OESTE tramo D-A, cerrando la figura, mide ochenta metros, dos centímetros, ángulo C-D-A mide noventa y un grados, veintidós minutos. Con una superficie de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Av. Belgrano, al Sur con propiedad de Manuel Arcos F° 24.203 del año 1952, parcela 25174-2543, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela

251- 0467, D.G.R. cuenta N° 29-01-2.166.406/1 y con propiedad de José Aníbal Díaz F° 13.990 del año 1.945 sin designación de parcela, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R. cuenta N° 29-01-2.166.406/1; al Este, con propiedad de José Aníbal Díaz F° 13.990 del año 1.945 sin designación de parcela, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467 D.G.R. cuenta N° 29-01-2.166.406/1; al Oeste con Propiedad de Manuel Arcos F° 24.203 del año 1952, parcela 25174-2543, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R cuenta N° 29-01-2.166.406/1 y posesión de Marta Rodríguez, sin designación de parcela." El inmueble se encuentra cerrado perimetralmente con alambrado, cuenta con una edificación de 1.077,10 m2. y con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pblo.: 26; C: 3; S: 3; M: 130, P: 008. Sup: 7.997,76 m2, todo conforme plano y anexo, realizado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-16.089/06, con fecha 18/08/2009 (fs. 10/10 bis) del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial: La Parcela 1 de la Mz. 131, F° 13.990 del año 1945, a nombre de José Aníbal Díaz, N° de Cuenta 29-01-0.383.748/9 y la Parcela 6 de la Mz. 130, F° 24.203 del año 1952 a nombre de Manuel Arcos, N° de Cuenta 29-01-0.466.576/2" y según informe N° 6449 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 75) "...el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios N° 11676 – F° 13990 – A° 1945 a nombre de José Aníbal Díaz; y dominio N° 20569- F° 24203 – A° 1952 a nombre de Manuel Arcos, no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio respecto de los informados en el presente párrafo. 3° Que la fracción motivo de autos se encuentra empadronada en las Cuentas N° 2901-0383748/9 a nombre de Díaz, José Aníbal, con domicilio tributario en calle Gral. José de San Martín N° 67, ciudad de Villa Dolores de esta Provincia de Córdoba; y Cta. N° 2901-0466576/2 a nombre de Manuel Arcos, con domicilio tributario en calle Cincuenta y Seis (56) N° 1948, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires."- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, se fija como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 02/11/2005.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación

de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 951 y 952 de fecha 8/08/2019, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Graciela Gragera para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT).- Of. 09/12/2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.09

10 días - N° 289486 - s/c - 11/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2752948", que se tramita ante el J.1º INST.C.C.C.FLIA.1º – MARCOS JUAREZ, SECRETARIA DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: "Marcos Juárez, 17/12/2020. Agréguese oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal con competencia Electoral. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, Elsa Eufemia Ponce, Marcela Fabiana Matar y Rossana Gabriela Matar, en el carácter de herederas de Rubén Fortunato Matar, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (1 inmueble designado como lote 14 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.238/1 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.930, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS.- 2) inmueble designado como lote 13 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.237/2 y cuya superficie es de 345 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.929, propiedad

que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS.- 3) inmueble designado como lote 12 de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.683.236/4 y cuya superficie es de 360 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.923, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS.- 4) inmueble designado como lote A de la manzana H del plano oficial de la Localidad de Isla Verde, Pedanía CALDERAS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-06-1.968.310/6 y cuya superficie es de 300 metros cuadrados, propiedad inscrita a la matrícula 1.075.931, propiedad que se encuentra inscrita a nombre de JOSE MARIA PARIS.- los que se publicarán por diez veces en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien objeto de la acción, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Isla Verde, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 Cód.Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Isla Verde, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 Cód.Proc.). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Isla Verde, a efectos que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación (al igual que a los terceros que surjan de los informes recabados en autos) a los domicilios denunciados en autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 Cód. Proc. NOTIFÍQUESE.-"FDO: DR. TONELLI, JOSE MARIA, JUEZ, DRA. SAAVEDRA, VIRGINIA DEL VALLE, PROSECRETARIA, FECHA: 17/12/2020

10 días - N° 291054 - s/c - 12/01/2021 - BOE

En los autos caratulados "Zapata, Lorena Sol S/ Usucapión – medidas preparatorias de usu-

capión" Expte N° 9139616", que se tramita ante el JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS, Juez, Claudio Daniel Gomez, Secretario, Fernando Del Grego, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 17/12/2020. Téngase presente la aclaración formulada. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapión (presentación de fecha 26/10/2020): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de NORBERTO MIGUEL VEGA y/o SUS SUCESORES, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (del inmueble designado como Solar G de la manzana 41 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya numeración de la DGR es cta. N° 19-05-1561013/1, a nombre de VEGA, NORBERTO MIGUEL, con una superficie de 250,00 mts. 2, propiedad inscrita en la matrícula 1.373.518), la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. Informe de fecha 26/10/2020), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito) conforme informes de fecha 02/11/2020 y 09/11/2020. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Municipalidad de Corral de Bustos y Mayco Gerbaudo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo

con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficié. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Al punto 3, estése al oficio librados con fecha 13/11/2020 y su respuesta (fecha 02/11/2020). Notifíquese.-"FDO: DR. GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, JUEZ, DR. DEL GREGO, FERNANDO SEBASTIAN, SECRETARIO, FECHA: 17/12/2020

10 días - N° 291374 - s/c - 26/01/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra.Inst. en lo C.yC. de Déan Funes, Dra. Emma Mercado de Nieto, en autos caratulados "BARRERA HECTOR EDUARDO s/MEDIDAS PREPARATORIAS" (N°1959543), cita y emplaza a los demandados con domicilio desconocido y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que según el plano de mensura de posesión ejecutado por el Ingeniero Carlos Herminio Serrano, Mat.3512 y aprobado en expediente Nro.033-25266-2007, con fecha 02 de Noviembre de 2012, se designa como: Una fracción de campo constituida por dos lotes, ubicada en los Tigres, Departamento Río Seco, Pedanía Higuierillas, Provincia de Córdoba, que se describen de la siguiente forma: Lote 024-1787 "A": mide y linda: El costado Oeste está formado por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste. con rumbo Sur, constan de: primer tramo 317,10 mts (línea 1-2); segundo tramo 277,60 mts (línea 2-3); tercer tramo 22,40 mts (línea 3-4); cuarto tramo 879,75 mts (línea 4-5); todos lindando con Parcela sin dominio, Posesión de Máximo Corbalán y Melitana Cabral Vda. De Machado; El costado Sur, está compuesto por cuatro tramos que, partiendo del esquinero Sud-Oeste, con rumbo Este, miden el primero (línea 5-6) 77,30 mts; el segundo (línea 6-7) 444,30 mts el tercero (línea 7-8) 1.221,55 mts y el cuarto (línea 8-9) 475,35 mts; lindando en parte con Parcela sin dominio, posesión de Felipa Catalina Cabral de Suarez; y en parte con parcela sin dominio, posesión de Roberto Cabral y Cipriano Zaca-rías Cabral; El costado Este está formado por tres tramos que, partiendo del esquinero sur-este miden, con rumbo Norte: el primero (línea 9-10), 1.069,60 mts; el segundo (línea 10-11) 172,40 mts; y el tercero (línea 11-12) 290,92 mts; todos ellos lindando con antiguo camino a Santiago del estero; El costado Norte está compuesto por una línea quebrada formada por catorce tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con rumbo Oeste, miden: el primero

(línea 12-13) 476,75 mts; el segundo (línea 13-14) 319,50 mts; el tercero (línea 14-15) 224,60 mts; el cuarto (línea 15-16) 245,55 mts; el quinto (línea 16-17) 225,50 mts; el sexto (línea 17-18) 138,26 mts; el séptimo (línea 18-19) 183,45 mts; el octavo (línea 19-20) 64,80 mts; el noveno (línea 20-21) 60,60 mts; el décimo (línea 21-22) 144,20 mts; el undécimo (línea 22-23) 446,60 mts; el duodécimo (línea 23-24) 418,20 mts; el décimo tercero (línea 24-25) 170 mts; y el décimo cuarto (línea 25-1) 255,75 mts, lindando en parte con parcela sin dominio posesión de Félix Armando Espíndola y en parte con parcela sin dominio de Segundo Chávez, lo que hace una superficie total de 323 Has.23 As.7590 mts2.-Lote 024-1590 "B"; mide y linda: El costado Oeste está formado por seis tramos que, partiendo del esquinero Nor-Oeste, con rumbo Sur, constan de: el primero (línea 1-2), 55,30 mts; el segundo (línea 2-3) 1.154,50 mts; el tercero (línea 3-4) 138,80 mts; el cuarto (línea 4-5) 1.111,50 mts; el quinto (línea 5-6) setecientos ochenta y dos metros con noventa centímetros; el sexto (línea 6-7) 147,80 mts; todos lindando con Antiguo Camino a Santiago del Estero; El costado Sur está formado por doce tramos que, partiendo desde el esquinero Sur-Oeste con dirección Este, miden: el primero (línea 7-8) 1.084 mts; el segundo (línea 8-9) 380,60 mts; el tercero (línea 9-10) 258,50 mts; el cuarto (línea 10-11) 38,74 mts; el quinto (línea 11-12) 25,25 mts; el sexto (línea 12-13) 38,10 mts.; el séptimo (línea 13-14) 39,94 mts; el octavo (línea 14-15) 54,56 mts; el noveno (línea 15-16) 25,06 mts; el décimo (línea 16-17) 69,10 mts; el undécimo (línea 17-18) 65,90 mts el duodécimo (línea 18-19) 117,15 mts ; todos ellos lindando con propiedad de José Fernández Collera (Hoy su Sucesión); El costado Este está formado por once tramos que, partiendo desde el esquinero Sud-este, con dirección Norte; miden: el primero (línea 19-20) 1.620,52 mts; el segundo (línea 20-21) 171,74 mts; el tercero (línea 21-22) 219,60 mts; el cuarto (línea 22-23) 126,70 mts.; el quinto (línea 23-24) 210,80 mts; el sexto (línea 24-25) 85,40 mts; el séptimo (línea 25-26) 314,80 mts; el octavo (línea 26-27) 336 mts; el noveno (línea 27-28) mide 199,30 mts; el décimo (línea 28-29) 172,10 mts; el undécimo (línea 29-30) 58,95 mts, lindando en parte con propiedad de José Fernández Collera (hoy su Sucesión); y en parte con posesión sin dominio de Severiano Espíndola; El lado Norte está formado por siete tramos que, partiendo del esquinero Nor-Este con dirección Oeste, miden. El primero (línea 30-31) 72,60 mts.; el segundo (línea 31-32) 47,60 mts; el cuarto (línea 33-34) 35,95 mts; el quinto (línea 34-35) 63,60 mts; el sexto (línea 35-36) 64,40 mts;

y el séptimo (línea 36-1) 92,40 mts, lindando con Arroyo Ancasmayo; lo que hace una superficie de 384 Has. 468 mts2, empadronadas en Ctas. N° 26-01-18123231 y 26-01-18123249; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Déan Funes, .Secretaria Dra.Valeria E.Olmos.-

10 días - N° 291456 - s/c - 26/01/2021 - BOE

EDICTO. En los autos caratulados: "DE NOBILI, Ada Cristina y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 4298619", tramitados por ante el Juzgado de 1° Instancia, 41° Nominación Civil y Comercial, ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante Dra. Halac Gordillo, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66, del 03/04/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por los Señores Ada Cristina De Nobili LC. N°5.622.180 y Edgardo García Chiple DNI. N°12.333.801, y en consecuencia, declarar adquirido a favor de los nombrados, por prescripción, el dominio del inmueble que ha sido identificado en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero José Odetti, visado por la Dirección General de Catastro Expte. N°0033-097584/05, aprobado el Veinte de Mayo de Dos Mil Cinco (cfr. fs. 4); inmueble ubicado en calle Zapiola N° 421 de Barrio San Martín, Municipio de Córdoba, departamento capital, Provincia de Córdoba, que se describe como: "Parte del lote siete de la manzana treinta y nueve, compuesto por 7,77 metros de frente a calle Zapiola, por 8 metros de fondo, o sea una superficie de 62,16 metros cuadrados; linda: al Sud-Oeste, con calle Zapiola; al SudEste con Salvador Moll; al Norte y Nor-Este con Arturo Juárez Revol; integra este inmueble otra fracción con sus mejoras, que forma parte del lote siete de la manzana treinta y nueve del pueblo San Martín, que empezará a medirse a partir de los 17,10 metros de la calle Colombres, compuesta la misma de 7,77 metros de Este a Oeste por 9 metros de Norte a Sud, o sea una superficie de 69,93 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste con Arturo Juárez Revol, y al Sud con lote anterior que fue de Alfredo Safari, teniendo una superficie total de 132,09 metros cuadrados." Inmueble que se encuentra empadronado como parcela 30, en la cuenta de DGR N° 110100129329 nomenclatura catastral 110101031800803000, designado oficialmente como Lte.7 de la Mz.39 (conf. fs. 39/43 y 44/52); cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Norma Noemí Colombo, Ismael Carlos Sosa, Rolando Sosa, por derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte

indivisa cada uno, al N°38196, F°46887, T°188 año 1959, y de Paula Andrea Colombo y Pulido, Perla Amanda Colombo y Pulido, Laura Norma Colombo y Pulido y Norma Amanda Pulido, por los restantes derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa en común y partes iguales, al N°1613, F°2212, T°9, año 1983; se encuentra registrado en el sistema de parcelación cuya condición catastral se designa bajo la denominación: C03, S18, M008, P030; se han denunciado como actuales colindantes a Julio Eduardo Bastos, Carlos Luis Alberto Assum Cima, José Indelicato y María Rosario Segada. II). Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y la Dirección de Catastro correspondiente, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, debiendo anotarse el inmueble descripto a nombre de los Señores Ada Cristina De Nobili LC. N°5.622.180 y Edgardo García Chiple DNI. N°12.333.801 (art.789 del C.P.C.C.). III). Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del CPCC. IV). Imponer las costas a la actora, regular a favor del Dr. Edgardo García Chiple, la suma total de pesos dieciocho mil cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$18.046,40). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Roberto Lautaro Cornet (Juez)

10 días - N° 291476 - s/c - 12/01/2021 - BOE

El Sr. JUEZ de Primera Instancia y Primera Nominación Civ. Com. Concil. y Flia, Sec. 1 (Ex Sec. 2), de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en autos "FERNANDEZ CAMPON, JORGE ALFREDO.- USUCAPION.- EXPTE. 137.506" ha dictado la siguiente resolución: "Carlos paz, 6 de febrero de 2017. A fs 942: Téngase presente los datos denunciados. Proveyendo a la demanda de fs 931/934: Por iniciado el proceso de usucapion de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 2, Lomas de Tanti, Pedanía San Roque, Depto Punilla, Pcia de Córdoba y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de la manzana 4, Lomas de Tanti, ped. San Roque, depto. Punilla, Pcia. de Córdoba y lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 manzana 3, Lomas de Tanti, Pedanía San Roque, depto. Punilla Pcia de Córdoba, respectivamente inscriptos en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD al dominio 1.131.327; 1.131.328; 1.131.329; 1.131.330; 1.131.331 (desig. oficial lote 8 mz 2 plano de fs 22); 1.131.404; 1.131.405; 1.131.406; 1.131.407; 1.131.408; 1.131.409;

1.131.411; 1.131.414; 1.131.415; 1.131.416;
1.131.417; 1.131.418; 1.131.419; 1.131.421;
1.131.422; 1.131.424; 1.131.425; 1.131.426;
1.131.427; 1.131.429; 1.131.430; 1.131.431;
1.131.432 y 1.131.433 (desig. oficial lote 25 mz 4
plano de fs 18) ; 1.131.333; 1.131.335; 1.131.336;
1.131.337; 1.131.338; 1.131.339; 1.131.341;
1.131.342; 1.131.344; 1.131.345; 1.131.346;
1.131.347; 1.131.349; 1.131.350; 1.131.353;
1.131.356; 1.131.359; 1.131.360; 1.131.361;
1.131.363; 1.131.365; 1.131.366; 1.131.367;
1.131.368; 1.131.369; 1.131.371; 1.131.373;
1.131.374; 1.131.378; 1.131.379; 1.131.380;
1.131.382; 1.131.383; 1.131.384; 1.131.385;
1.131.386; 1.131.387; 1.131.388; 1.131.391;
1.131.393, 1.131.396 y 1.131.403 (desig. oficial
lote 56 mz 3 plano de fs 20); el que se tramitará
como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese
a los herederos de los titulares registrales de
los inmuebles objeto de usucapión Sres Cata-
lina Carastoschevsky de Stoliar, Teodoro Stoliar,
Salvador Stoliar, Moises Stoliar para que en el
término de veinte días comparezcan a estar a
derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTI-
FIQUESE A LOS MISMOS A LOS DOMICILIOS
INFORMADOS POR EL JUZGADO DONDE
TRAMITO LA DECLARATORIA DE HEREDEROS
(fs. 898, 900) y los que surgen de autos.
Cítese y emplácese a quienes se consideren
con derecho sobre el inmueble objeto de usu-
capión , a cuyo fin publíquense edictos por diez
veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Dia-
rio a elección de la parte actora (Acordada 29
Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario
ser de tiraje local (atento la situación real del
inmueble objeto de usucapión).y conforme lo
disponme el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines
de su intervención si se consideran afectados en
sus derechos a los colindantes Sres: Antonio Pe-
dro Simes, Tomás Britos, Nicolasa Rita Frontera,
Horacio Domingo Tapia, Victor Alfredo Tapia, Na-
talia Guadalupe Perez, El ABUELO SRL, Justina
Britos de Del Río y Diego Armando Castro,
PROVINCIA DE CORDOBA Y MUNICIPALIDAD
DE TANTI. Líbrense edictos que deberán ser ex-
hibidos en dicha Municipalidad, donde deberán
permanecer por un plazo de 30 días, siendo
obligación de la actora acreditar tal circunstancia
con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC)
Colóquese en lugar visible del inmueble un car-
tel indicativo con las referencias necesarias res-
pecto del presente, el que se deberá colocar y
mantener durante toda la tramitación del proce-
so, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiese
al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese." ANDRES
OLCESE, JUEZ y GIORDANO DE MEYER, SE-
CRETARIA.-

10 días - N° 291899 - s/c - 13/01/2021 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia
de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3,
en autos: "JASCALEVICH, DIEGO MARTIN Y
OTRO – USUCAPION-Exp. N° 2896079", cita y
emplaza para que dentro del plazo de treinta
días comparezcan a estar a derecho a los de-
mandados María Ana Torres, Simón Juan Torres,
José María Roque Torres, María Ángela Torres,
César Daniel Roque Torres, Germán o Germán
Roque Torres, María Amelia Villanueva o Villa-
nueva de Torres y todos quienes se consideren
con derecho al inmueble que se trata de usu-
capir y; como colindantes y terceros interesados
a Susana Mercedes Funes, María Inés Jasca-
levich, Nicolás Alejandro Jascalevich, Esteban
Jascalevich, Javier Agustín Jascalevich, a la Mu-
nicipalidad de San Javier - Yacanto y a la Provin-
cia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador
del Tesoro para que dentro del término precitado
comparezcan a estar a derecho y tomen partici-
pación en éstos autos, todo bajo apercibimiento
de ley. El inmueble que se pretende prescribir,
conforme mensura obrante en Exp. Prov. N°
0033-037739, aprobación del 08/06/2011, se
describe en ANEXO de la manera siguiente:
"Ubicación: La fracción de terreno de forma
irregular objeto de la posesión, está ubicada en
la localidad de San Javier, Pedanía San Javier,
Departamento San Javier de la provincia de Cór-
doba, sobre Calle Publica sin número. Partiendo
de la progresiva 0,000 del Camino al Champaqui
en la intersección de dicho camino con la Ruta
Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de
San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al
Este hasta la intersección con la Calle Publica
sin número. Partiendo de dicha intersección al
Este se miden 301,00 m hacia el Norte entre el
poste esquinero denominado punto E en el pla-
no y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la
Mensura denominado punto C.- Nomenclatura
Catastral Provincial designado Parcela: 87- Man-
zana: 13- Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo:
22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provin-
cia de Córdoba. Descripción y Medidas: El cos-
tado Norte de la fracción es una línea recta, que
parte del punto A con ángulo interno de 80°51'
hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que
constituye el lado Norte, tramo A-B: 101,28m; en
vértice B, con un ángulo interno de 103°24' mide
hasta el punto C, lado B-C, que es el frente hacia
el Este, 30,50 m, en vértice C, un ángulo interno
de 76°32' mide hasta el punto D, lado Sur C-D,
103,59 m, en vértice D, un ángulo interno de
99°13' mide hasta el punto A, lado Oeste, tramo
D-A, que es el fondo, 29,92 m, vértice en el cual,
se cierra la figura, de la que resulta una superfi-
cie total de 3031,87 m2. Resultan sus colindan-

tes: en su lado Norte, AB, la parcela designada
Parcela: 88- Manzana: 13- Sección: 2- circuns-
cripción: 1- Pueblo: 22 –Pedanía. 03- Depart-
amento: 29 de la provincia de Córdoba Cuenta N°
2903-014685671, Titulares Registrales D°35418
F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres,
Simon Juan Torres, José María Roque Torres
y María Ángela Torres y D°20903 F°31612 A°
1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Ro-
que Torres y María Ángela Villanueva de Torres
Posesión de María Inés Jascalevich Expediente
Provincial 0033-037738/10. Por su frente al Este,
lado BC, linda con Calle Publica Sin Numero y
calle por medio con Loteo Zapata, por su costado
al Sur lado fondo al Oeste, lado DA linda con la
Parcela 2532-4548 Cuenta N° 2903-014685671,
Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167
A° 1954-María Ana Torres, Simon Juan Torres,
José María Roque Torres y María Ángela Torres
D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Ro-
que Torres, German Roque Torres y María Án-
gela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás
Alejandro Jascalevich, Esteban Jascalevich y
Javier Agustín Jascalevich Expediente Provincial
0033-018487/06"- OBSERVACIONES: Exento
del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25,
Ley N° 9100).- Villa Dolores, 28 de diciembre de
2020. Texto Firmado digitalmente por: ALTA-
MIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZ-
GADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2020.12.28

10 días - N° 292198 - s/c - 14/01/2021 - BOE

El SR. JUEZ en lo CIVIL Y COMERCIAL 18°
nom. VILLADA, Alejandro José:SECRETARIO
De la Ciudad de Córdoba, en autos "MORENO
CRISTIAN ALBERTO-MEDIDAS PREPARATO-
RIAS N°5535390",cita y emplaza a los que se
consideren con derechos al inmueble que se tra-
ta de prescribir, como así también a las deman-
dadas: a) Elena Lopez de Bustos, b) herederos
de Luciana Corrent: Sras. Mainguyague Malena,
Mainguyague María Eugenia, Mainguyague
Paola Valentina, y Mainguyague Luciana Adria-
na; c) María Berta Pizarro, y d) Hilda Gutierrez,
, para que dentro del plazo de treinta días com-
parezcan a estar a derecho bajo apercibimien-
to de rebeldía .Cítese en la calidad de terceros
interesados a la Provincia, a la Municipalidad
de Córdoba, y a los colindantes: para que com-
parezcan en un plazo de 30 días, y deduzcan
oposición en su caso, haciendo saber que su
incomparecencia hará presumir que la demanda
no afecta sus derechos. Con relación al siguien-
te inmueble ubicado con frente en calle MAYOR
864 del Barrio Bella Vista, de esta ciudad y pro-
vincia de Córdoba, que se designa como LOTE
43 de la MANZANA 1 y que mide 23.35 cm. De
frente al SUD-OESTE, línea E-A, con calle Ma-

yor, 10.10ms. en su costado NOR-OESTE, línea A-B, lindando con parcela 31 de Miguel Angel GOMEZ, SU COSTADO Nor-este, está formado por dos tramos:14.40 ms. Línea BN-C, y 8.75 ms, línea C-D, linda en ambos tramos, con Parcela 15 de María Berta Pizarro, e Hilda Gutierrez, y 10.80 m. al Sud-Este, línea B-C, linda con parcela 16 de Luciana Corrent, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 244 ms, 45 decímetros cuadrados. Empadronado el inmueble en la Dirección gral. De Rentas, en la cuenta n° 1101-0353088-1, con nomenclatura catastral 11 01 01 04 15 057 043 000 FDO.:ALTAMIRANO, Eduardo Christian:JUEZ.BAEZ, Verónica Cecilia: PROSECRETARIA LETRADA
10 días - N° 292357 - s/c - 15/01/2021 - BOE

Se hace saber Que en los autos caratulados: 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION”, que se tramita ante el Juzgado de 1º Nominacion C.C.C.F.C.N.J.P.J. y FALTAS de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria FERNANDO SEBASTIAN DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: “SENTENCIA NUMERO SESENTA Y SEIS.- Corral de Bustos – Ifflinger, tres de diciembre de dos mil veinte.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, al Sr. Daniel Enio Gómez, DNI. N°14.724.935, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como parte del Lote 4 de la manzana 59 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08020127100, inscripto en la DGR en la cta. N°19-05-1965876/7 a nombre de Leom-

bruno, Emma, con una superficie de 150 mts2, propiedad inscripta en la Matrícula N°420504, a nombre de José Emilio Forconi.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) No regular honorarios profesionales a los letrados intervinientes en esta oportunidad (Art. 26, “a contrario sensu”, del CA).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2020.12.03 “-

10 días - N° 292652 - s/c - 02/02/2021 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

